**OTROSÍ N° 2 DE ADICIÓN AL CONVENIO DE FONDO EN ADMINISTRACIÓN No. 2009/0050 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX – Y LA COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y EMPRESARIOS DEL PUTUMAYO – COOTEP LTDA.**

*""Fondo COOTEP para la Educación Formal Superior"*

Entre los suscritos a saber, por una parte, **JAVIER ANDRES GALVIS MORENO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.134.465, en su calidad de Vicepresidente de Fondos en Administración mediante la Resolución No.539 del 16 de julio de 2013, debidamente posesionado mediante acta No. 31 del 5 de agosto de 2013, delegado por el Presidente del ICETEX para suscribir el presente documento de conformidad con el numeral 1 artículo 4º de la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX,** con NIT. 899.999.035 – 7, Entidad Financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de1968, modificado por el Decreto Ley 276 de 2004, transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y el Decreto 380 de 2007, quien en adelante se denominará **EL ICETEX**, en su calidad de Administrador y mandatario y por la otra, **RAQUEL MALUA SAYALPUD**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 69.007.052, actuando en calidad de Gerente de la **COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y EMPRESARIOS DEL PUTUMAYO –COOTEP LTDA** con NIT 800.173.694 -5, entidad sin ánimo de lucro, que por escritura pública No. 1349 de la Notaria Única del Círculo de Mocoa inscrita el 29 de noviembre de 2001 en el libro No. 1 se protocoliza la resolución No. 1128 del 26 de septiembre de 2001 emanada por la Superintendencia de Economía Solidaria, por la cual se autoriza a la cooperativa a ejercer la actividad financiera, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONSTITUYENTE**, hemos acordado celebrar el presente OTROSÍ No.02 al Convenio No. 2009-0050 suscrito para la constitución y administración del FONDO COOTEP PARA LA EDUCACIÓN FORMAL SUPERIOR, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que mediante Convenio suscrito el día 15 de diciembre de 2009 las partes acordaron constituir un Fondo en Administración Individual denominado *"FONDO COOTEP PARA LA EDUCACIÓN FORMAL SUPERIOR"*, con los recursos entregados por el CONSTITUYENTE al ICETEX, quien actuará como administrador y mandatario, destinado exclusivamente al otorgamiento de créditos educativos bajo la modalidad de condonables por mérito académico, para la creación de cupos en educación formal superior para asociados, cónyuges e hijos de los asociados de la Cooperativa de estratos 1, 2, y 3. Los recursos del Fondo se destinarán a cubrir los costos de Matrícula Ordinaria. La población de estrato 3 podrá acceder al crédito educativo solo hasta por el 50% de los costos de la matrícula. **2.** Que el valor inicial del convenio Nº 2009-0050 previsto en la cláusula tercera del mismo se estipuló en la suma de CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DIECINUEVE PESOS ($107´276.019,oo) M/CTE. **3.** Que según la cláusula sexta, el Convenio tendrá una duración de cinco (5) años, o hasta el agotamiento de la partida, término contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, con el fin de garantizar la sostenibilidad de las cohortes. El convenio se prorrogará automáticamente por el término anteriormente señalado, salvo manifestación expresa en contrario de alguna de las partes. **4.-** Que al convenio se le realizó un convenio adicional No. 2012-0485 de adición No. 1 el día 26 de diciembre de 2012. **5.-** Que mediante el oficio No. 644 del 06 de noviembre de 2013 radicado en el ICETEX el 05 de diciembre de 2013 la Gerente de la **COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y EMPRESARIOS DEL PUTUMAYO –COOTEP LTDA**, solicita llevar a cabo la adición del Fondo existente entre **EL ICETEX** y **EL CONSTITUYENTE**, por valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($77.328.392). 5.-** Que mediante Memorando Interno No. VFA – 7000- 1853 la Vicepresidencia de Fondos en Administración remite a la Secretaria General del **ICETEX**, la ficha técnica y la documentación relacionada con la adición en valor del Fondo de la **COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y EMPRESARIOS DEL PUTUMAYO – COOTEP LTDA**, así mismo informa que actualmente el valor de las consignaciones en el Fondo asciende a la suma de **MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.157.546.750). 6.-** Que mediante Acta No. 034 del 28 de febrero de



PBX: 382 16 70
Línea de Atención al Usuario: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá Colombia

**OTROSÍ N° 2 DE ADICIÓN AL CONVENIO DE FONDO EN ADMINISTRACIÓN No. 2009/0050 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX – Y LA COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y EMPRESARIOS DEL PUTUMAYO – COOTEP LTDA.**

*""Fondo COOTEP para la Educación Formal Superior"*

2013 la Asamblea General Ordinaria de Delegados de la **COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y EMPRESARIOS DEL PUTUMAYO –COOTEP LTDA** autoriza la distribución de excedentes del año 2012 nutriendo el fondo de educación. Con base en las anteriores consideraciones las partes proceden a celebrar el presente Otrosí No. 02 de adición, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-OBJETO:** El objeto del presente documento es adicionar el valor del Convenio de Fondo en Administración No. 2009-0050 suscrito con la **COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y EMPRESARIOS DEL PUTUMAYO –COOTEP LTDA**, descrito en la cláusula tercera denominada – **VALOR DEL FONDO. CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR DEL FONDO:** Adicionar el valor establecido en la Cláusula Tercera del Convenio de Fondo en Administración suscrito con la **COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y EMPRESARIOS DEL PUTUMAYO –COOTEP LTDA** en la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($77.328.392)**, quedando el valor total del convenio en la suma de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.234.875.142). PARÁGRAFO:** El valor del presente OTROSÍ de adición será consignado por **EL CONSTITUYENTE** una vez perfeccionado el presente documento en la cuenta bancaria que el **ICETEX** tiene establecida para el efecto. **CLÁUSULA TERCERA.- APORTES DEL FONDO:** El valor del presente OTROSÍ No. 2 de Adición se atenderá con cargo a la distribución de excedentes del año 2012 de la **COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y EMPRESARIOS DEL PUTUMAYO –COOTEP LTDA**, aprobada en la Reunión de la Asamblea General Ordinaria de Delegados del 28 de febrero de 2013, tal y como consta en el Acta No. 034 de dicha Reunión. **CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Convenio principal suscrito entre las partes que no se adicionaron en este documento continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas. **CLÁUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Convenio adicional se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere del traslado de los Fondos establecidos en la Cláusula Segunda de este Convenio por parte del **CONSTITUYENTE** conforme a la forma y fechas establecidas. Para constancia se firma a los 26 DIC 2013

**POR EL ICETEX**

**JAVIER ANDRES GALVIS MORENO**
Vicepresidente de Fondos en Administración
**ICETEX**

**EL CONSTITUYENTE**

**RAQUEL MALUA SAYALPUD**
Gerente
**COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y EMPRESARIOS DEL PUTUMAYO – COOTEP LTDA**

Revisó Juridicamente: Campo Elias Vaca Perilla – Secretario General (e)
Elaboró Juridicamente: Xiomara Alexandra Ávila Bermúdez– Profesional Especializado Grupo de Contratos- Secretaria General



PBX: 382 16 70
Línea de Atención al Usuario: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá Colombia